



RESOLUCIÓN CS N° 496/06

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 NOV 2006

Expediente N° 23.717/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales solicita un anticipo de fondos de funcionamiento, a efectos de asegurar las salidas de campo y prácticas de laboratorio, y

CONSIDERANDO:

Que es función primordial de esta Universidad garantizar las actividades de formación de grado, que incluyen este tipo de tareas.

Que mediante Resolución CS N° 441/06, este Cuerpo dispuso una distribución de créditos presupuestarios, en el marco de la asignación dispuesta por Resolución N° 1.206/06 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 195/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 2 de noviembre de 2006)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer un anticipo de fondos de funcionamiento de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a favor de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, imputado al fondo de funcionamiento informado por Resolución CS N° 441/06.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR

